

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

INFORMACIÓN pública relativa a acotamiento de pastos en el monte "Carria y Colodrera, pueblo Besnes-Llonín, paraje Pendedo", del concejo de Peñamellera Alta (AI-018/2017).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, del Principado de Asturias, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha iniciado los trámites para proceder al acotamiento de pastos en el monte "Carria y Colodrera, pueblo Besnes-Llonín, paraje Pendedo", Concejo de Peñamellera Alta por un período de cinco (5) años contado desde el 6 de septiembre de 2016, fecha en la que se extinguió el incendio, por lo que se somete a información pública la propuesta de acotamiento de 3,48 ha en dicho monte.

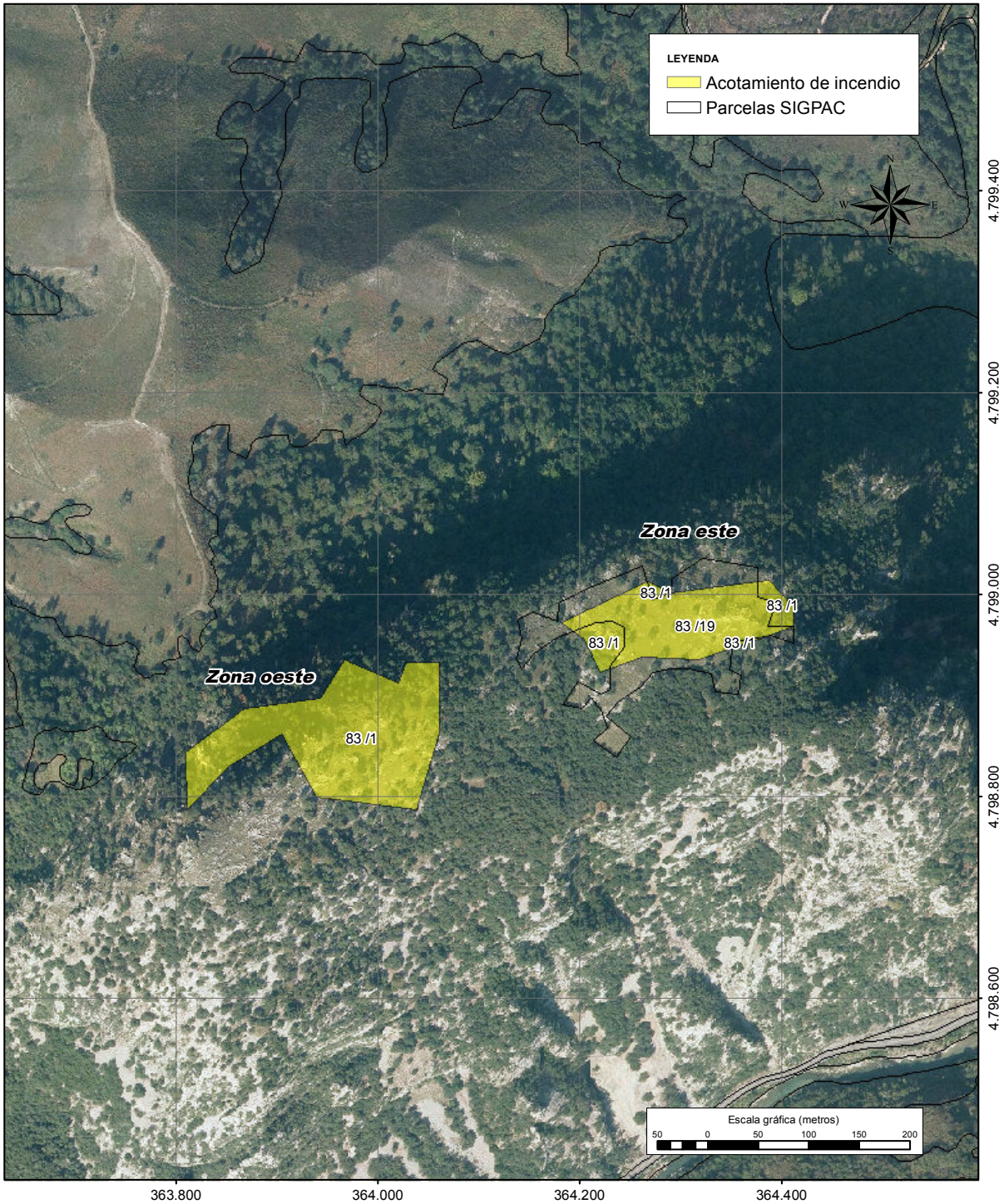
La zona a acotar, de la que se adjunta plano anejo, afecta a la superficie quemada de las siguientes parcelas catastrales:

| Nombre concejo | N.º concejo | Zona | Polígono | Parcela | Recinto | Uso | Sup. total recinto (ha) | Sup. a acotar (ha) |
|------------------|-------------|------|----------|---------|---------|-----|-------------------------|--------------------|
| Peñamellera Alta | 46 | 0 | 3 | 83 | 1 | FO | 124,07 | 2,18 |
| Zona oeste | | | | | | | Parcial 1 | 2,18 |
| Peñamellera Alta | 46 | 0 | 3 | 83 | 1 | FO | 124,07 | 0,27 |
| Peñamellera Alta | 46 | 0 | 3 | 83 | 19 | PR | 1,99 | 1,03 |
| Zona este | | | | | | | Parcial 2 | 1,30 |

El período de acotamiento podrá reducirse o incrementarse el tiempo necesario para la recuperación de la vegetación afectada o para su restitución a la situación anterior al incendio. El acotamiento podrá revisarse una vez transcurrido un año desde la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública pudiendo ser examinado en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14 horas en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, 3.ª planta) y presentar, por escrito las alegaciones que estime oportunas, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 21 de febrero de 2017.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2017-02145.



| | | | | | | |
|---|---|----------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES | INFORME SOBRE ACOTADO DE INCENDIOS | | | Expediente: AI-018/2017 | | |
| | Título: Localización del acotado de incendio objeto de consulta sobre SIGPAC de 2016 y ortofotografía aérea de 2015 | | | Concejo: Peñamellera Alta | | |
| | Revisado: | Fecha: 14/02/2017 | Nombre: José Alejandro López Valverde | Firma: | Proyección UTM: ETRS89-Huso 30 | |
| | | | | | Formato: A4 | Escala: 1:5.000 Plano n.º: 1 Hoja n.º: 1 de 1 |